

EXPEDIENTE: 00247/INFOEM/IP/RR/2012 Y ACUMULADOS
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

VISTO PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **00247/INFOEM/IP/RR/2012 Y SUS ACUMULADOS 00308/INFOEM/IP/RR/2012, 00310/INFOEM/IP/RR/2012 00313/INFOEM/IP/RR/2012 Y 00315/INFOEM/IP/RR/2012** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

RESULTANDOS

1. Los días trece (13) y veintiuno (21) de febrero de dos mil doce, la persona que señaló por nombre [REDACTED] (**RECURRENTE**), en ejercicio del derecho de acceso a la información pública consignado a su favor en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3, 4 y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, formuló una serie de solicitudes de información pública al (**SUJETO OBLIGADO**), **INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**, a través del Sistema de Control de Solicitudes del Estado de México (**SICOSIEM**). Solicitudes que se registraron con los números siguientes y en las que solicita:

NÚMERO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
00237/IMCUFIDE/IP/A/2012	solicito atraves del SICISIEM y de manera digitalizada todos los seguimientos de acuerdos y puntos atratar de la primera sesion ordinaria del consejo directivonrealizada en el año 2011
00238/IMCUFIDE/IP/A/2012	solicito atraves del SICISIEM y de manera digitalizada todos los seguimientos de acuerdos y puntos atratar de la segunda sesion ordinaria del consejo directivo realizada en el año 2011.
00240/IMCUFIDE/IP/A/2012	solicito atraves del SICISIEM y de manera digitalizada todos los seguimientos de acuerdos y puntos atratar de la cuarta asesion ordinaria del consejo directivo realizada en el año 2011.
00277/IMCUFIDE/IP/A/2012	solicito de manera ICOSIEM los seguimientos de acuerdos y asuntos atratar de la Tercera Reunion de consejo del 2010
00279/IMCUFIDE/IP/A/2012	solicito de manera ICOSIEM los seguimientos de acuerdos y asuntos atratar de la Quinta Reunion de consejo del 2010

El particular señaló como modalidad de entrega, el **SICOSIEM**.

2. Los días veintiuno (21) y veintisiete (27) de febrero de dos mil doce, el **SUJETO OBLIGADO** dio respuestas a las solicitudes de información en los siguientes términos:

SOLICITUD 237

EXPEDIENTE: 00247/INFOEM/IP/RR/2012 Y ACUMULADOS
 SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
 RECURRENTE: [REDACTED]
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Número de Folio o Expediente de la Solicitud: Código para el Solicitante:
 00237/INCUFIDE/IP/A/2012

solicito a través del SICISIE y de manera digitalizada todos los seguimientos de acuerdos y puntos al tratar de la primera sesión ordinaria del consejo directivo realizada en el año 2011 gracias... (SIC)

- Ingresas a la página de Internet Explorer, y le das enter, con la tecla de esta figura
- posteriormente colocas el cursor arriba a la izquierda hay un recuadro que dice Dirección; escribes esta dirección http:// www.incufile.com.mx.
- le das clic en este recuadro
- En la parte superior hay cinco títulos, colocas el cursor en el quinto recuadro que dice: "LEGISLACION", y se despliegan cuatro subtítulos y se ubica en el segundo renglón que dice: "ACTAS Y ACUERDOS"; y automáticamente aparece este recuadro

ACTAS Y ACUERDOS		
REUNIONES	FECHA	VER DOCUMENTO
Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (INCUFIDE)	31 de Marzo del 2011	445 Bytes

Luego entonces del lado derecho hay una barra, colocas el cursor y lo mueves hasta que encuentres:

ACTAS Y ACUERDOS		
REUNIONES	FECHA	VER DOCUMENTO
Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (INCUFIDE)	31 de Marzo del 2011	445 Bytes

Le das clic en esta figura y se abrirá el archivo que desees consultar.

SOLICITUD 238

Número de Folio o Expediente de la Solicitud: Código para el Solicitante:
 00238/INCUFIDE/IP/A/2012

solicito a través del SICISIE y de manera digitalizada todos los seguimientos de acuerdos y puntos al tratar de la segunda sesión ordinaria del consejo directivo realizada en el año 2011. gracias... (SIC)

- Ingresas a la página de Internet Explorer, y le das enter, con la tecla de esta figura
- posteriormente colocas el cursor arriba a la izquierda hay un recuadro que dice Dirección; escribes esta dirección http:// www.incufile.com.mx.
- le das clic en este recuadro
- En la parte superior hay cinco títulos, colocas el cursor en el quinto recuadro que dice: "LEGISLACION", y se despliegan cuatro subtítulos y se ubica en el segundo renglón que dice: "ACTAS Y ACUERDOS"; y automáticamente aparece este recuadro

ACTAS Y ACUERDOS		
REUNIONES	FECHA	VER DOCUMENTO
Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (INCUFIDE)	12 de Julio del 2011	446 Bytes

Luego entonces del lado derecho hay una barra, colocas el cursor y lo mueves hasta que encuentres:

ACTAS Y ACUERDOS		
REUNIONES	FECHA	VER DOCUMENTO
Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (INCUFIDE)	12 de Julio del 2011	446 Bytes

Le das clic en esta figura y se abrirá el archivo que desees consultar.

SOLICITUD 240

EXPEDIENTE: 00247/INFOEM/IP/RR/2012 Y ACUMULADOS
 SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
 RECURRENTE: [REDACTED]
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Número de Folio o Expediente de la Solicitud: Código para el Solicitante:
 002401MCUFIDE/IP/A/2012

"solicito a través del SICSIEM y de manera digitalizada todos los suplementos de acuerdos y puntos a tratar de la cuarta sesión ordinaria del consejo directivo realizada en el año 2011, gracias."...(Sic)

- Ingresar a la página de Internet Explorer, y le das enter, con la tecla de esta figura 
- posteriormente colocar el cursor arriba a la izquierda hay aun recuadro que dice www.imcufile.com.mx 
-  le da clic en este recuadro
- En la parte superior hay cinco títulos, coloca el cursor en el quinto recuadro que dice: "LEGISLACIÓN", y se despliegan cuatro subtítulos y se ubica en el segundo renglón que dice: "ACTAS Y ACUERDOS", y automáticamente aparece este recuadro

ACTAS Y ACUERDOS		
REUNIONES	FECHA	VER DOCUMENTO
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE)	08 de Septiembre del 2011	 445 Bytes

Luego entonces del lado derecho hay una barra, coloca el cursor y lo mueve hasta que encuentre:

ACTAS Y ACUERDOS		
REUNIONES	FECHA	VER DOCUMENTO
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE)	08 de Septiembre del 2011	 445 Bytes

Le da clic en esta figura  y se abrirá el archivo que desea consultar

SOLICITUD 277

Número de Folio o Expediente de la Solicitud: Código para el Solicitante:
 002771MCUFIDE/IP/A/2012

"solicito de manera ICOSIEM los seguimientos de acuerdos y asuntos a tratar de la Tercera Reunion de consejo del 2010 gracias."...(Sic)

- Ingresar a la página de Internet Explorer, y le das enter, con la tecla de esta figura 
- posteriormente colocar el cursor arriba a la izquierda hay aun recuadro que dice www.imcufile.com.mx 
-  le da clic en este recuadro
- En la parte superior hay cinco títulos, coloca el cursor en el quinto recuadro que dice: "LEGISLACIÓN", y se despliegan cuatro subtítulos y se ubica en el segundo renglón que dice: "ACTAS Y ACUERDOS", y automáticamente aparece este recuadro

ACTAS Y ACUERDOS		
REUNIONES	FECHA	VER DOCUMENTO
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE)	18 de Julio del 2010	 400 Bytes

Luego entonces del lado derecho hay una barra, coloca el cursor y lo mueve hasta que encuentre:

ACTAS Y ACUERDOS		
REUNIONES	FECHA	VER DOCUMENTO
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE)	18 de Julio del 2010	 400 Bytes

Le da clic en esta figura  y se abrirá el archivo que desea consultar

SOLICITUD 279

Número de Folio o Expediente de la Solicitud: Código para el Solicitante:
 002791MCUFIDE/IP/A/2012

"solicito de manera ICOSIEM los seguimientos de acuerdos y asuntos a tratar de la Quinta Reunion de consejo del 2010 gracias..."(SIC)

Al respecto le comento en base al Artículo 41, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que este documento no obra en nuestros archivos, debido a que solo se celebraron hasta la Cuarta Reunión de Consejo 2010.

Por su comprensión gracias

EXPEDIENTE: 00247/INFOEM/IP/RR/2012 Y ACUMULADOS
 SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
 RECURRENTE: [REDACTED]
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

3. Inconforme con las respuestas, los días el veintiocho (28) de febrero y doce (12) de marzo de dos mil doce, el **RECURRENTE** interpuso recursos de revisión que se registraron con los números de folios siguientes, en los que expone las razones de su inconformidad:

RECURSO	ACTO IMPUGNADO	MOTIVOS DE INCONFORMIDAD
00247/INFOEM/IP/RR/2012	el sujeto obligado no me proporciona la informacion requerida	no me proporciona un documento donde el comite de Informacion autorice que efectivamnete dicha informacion no obra en sus archivos.
00308/INFOEM/IP/RR/2012	no estoy de acuerdo con la Informacion que se me proporciona	es de saberse que el Sujeto Obligado no quiere proporcionar la Informacion solicitada o esta en una posición de no entregar y negra la informacion
00310/INFOEM/IP/RR/2012	no estoy de acuerdo con la Informacion que se me proporciona:	es de saberse que el Sujeto Obligado no quiere proporcionar la Informacion solicitada o esta en una posición de no entregar y negra la informacion
00313/INFOEM/IP/RR/2012	el sujeto Obligado no quiere proporcionar ninguna Informacion	el Sujeto Obligado esta en una Posicion de negar toda Informacion
00315/INFOEM/IP/RR/2012	no estoy de acuerdo con la informacion que se me proporciono	el Sujeto obligado esta negando la informacion

4. Una vez recibidos y registrados los medios de impugnación se turnaron electrónicamente para su análisis, estudio y elaboración de los proyectos correspondientes a los Comisionados siguientes:

Miroslava Carrillo Martínez	247
Myrna Araceli García Morón	308, 313
Arcadio A. Sánchez Henkel Gomeztagle	310, 315

5. El seis (6) de marzo de dos mil doce el **SUJETO OBLIGADO** presentó ante este Instituto un oficio con hoja de indicaciones para acceder a las diferentes Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, mismas que direccionan a la página electrónica, específicamente al portal de transparencia en el ícono “Actas y Acuerdos”, para solventar las inconsistencias en la respuesta proporcionada y que dieron origen al recurso 00247/INFOEM/IP/RR/2012.

6. Por acuerdos del Pleno de este Instituto en sesiones ordinarias del veintidós y veintisiete de marzo de dos mil doce, se determinó la acumulación de los expedientes 00247/INFOEM/IP/RR/2012, 00308/INFOEM/IP/RR/2012 00310/INFOEM/IP/RR/2012, 00313/INFOEM/IP/RR/2012 y 00315/INFOEM/IP/RR/2012, con fundamento en lo dispuesto por el numeral once de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que Deberán

EXPEDIENTE: 00247/INFOEM/IP/RR/2012 Y ACUMULADOS
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia Estatal; y que el proyecto de resolución correspondiente fuera presentado por la **Comisionada Miroslava Carrillo Martínez**.

7. El veintitrés (23) de marzo de dos mil doce el **SUJETO OBLIGADO** remitió cinco correos electrónicos al correo institucional de la ponente, mismos que en alcance a la información proporcionada anexa los seguimientos de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en las diferentes sesiones solicitadas:

Fwd: IMCUFIDE RECURSO DE REVI

Recibidos x



Miroslava Carrillo

23 mar (hace 3 días)

Martínez miroslava.carrillo@itaipem.org.mx

para usuario

----- Mensaje reenviado -----

De: [REDACTED]

Fecha: 23 de marzo de 2012 12:56

Asunto: IMCUFIDE RECURSO DE REVI

Para: MIROSLAVA INFOEM <miroslava.carrillo@infoem.org.mx>, pula.melgarejo@infoem.org.mx

Zinacantepec, Estado de México, a 23 de Febrero del 2012

Licenciada en Derecho
Miroslava Carrillo Martínez
Comisionada del Infoem
Presente

Distinguida Licenciada Carrillo Martínez

Me dirijo a usted muy respetuosamente, con el fin de solventar los recursos de revisión con número 00240/IMCUFIDE/IP/A/2012, 0238/IMCUFIDE/IP/A/2012 y 0279/IMCUFIDE/IP/A/2012, me permito adjuntar los archivos de los seguimientos de acuerdo de los Consejos Directivos.

SOLICITUD	SEGUIMIENTO DE ACUERDO
0240/IMCUFIDE/IP/A/2012,	Cuarta Sesión de Consejo Directivo 2011
0238/IMCUFIDE/IP/A/2012	Segunda Sesión de Consejo 2011
0279/IMCUFIDE/IP/A/2012	Quinta Sesión de Consejo Directivo 2010

Esperando que con esta información quede solventado el recurso, No sin antes agradecer todo el apoyo que nos brinda.

EXPEDIENTE: 00247/INFOEM/IP/RR/2012 Y ACUMULADOS
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Atentamente
María de Jesús Gutiérrez Pedraza
Responsable del Modulo de Acceso a la Información
IMCUFIDE

3 archivos adjuntos — [Descargar todos los archivos adjuntos](#)

-  **CUARTA 2011.pdf**
2568 kb [Ver](#) [Descargar](#)
-  **SEGUNDA 2011.pdf**
7909 kb [Ver](#) [Descargar](#)
-  **QUINTA 2010.pdf**
7562 kb [Ver](#) [Descargar](#)

IMCUFIDE

Recibidos x



maria de jesus m n

23 mar (hace 3 días)

para MIROSLAVA, paula.melgarejo

Zinacantepec, Estado de México, a 23 de Febrero del 2012

NOTA: SOLO PASAN TRES ARCHIVOS LOS DEMAS LOS PASARE EN OTROS CORREOS GRACIAS

Licenciada en Derecho
Miroslava Carrillo Martínez
Comisionada del Infoem
Presente

Distinguida Licenciada Carrillo Martínez

Me dirijo a usted muy respetuosamente, con el fin de solventar los recursos de revisión con número 00240/IMCUFIDE/IP/A/2012, 0238/IMCUFIDE/IP/A/2012 y 0279/IMCUFIDE/IP/A/2012, me permito adjuntar los archivos de los seguimientos de acuerdo de los Consejos Directivos.

SOLICITUD	RECURSO DE REVISION	SEGUIMIENTO DE ACUERDO
0236/IMCUFIDE/IP/A/2012,	00304/INFOEM/RR/2012	6ta. REUNION DE C.D. 2011
0237/IMCUFIDE/IP/A/2012	00308/INFOEM/RR/2012	1ra REUNION DE C.D. 2011
0238/IMCUFIDE/IP/A/2012	00310/INFOEM/RR/2012	2da.REUNION DE C.D. 2011
0239/IMCUFIDE/IP/A/2012	/INFOEM/RR/2012	3ra. REUNION DE C.D. 2011
0240/IMCUFIDE/IP/A/2012	00316/INFOEM/RR/2012	4ta. REUNION DE C.D. 2011
0241/IMCUFIDE/IP/A/2012	00309/INFOEM/RR/2012	5ta. REUNION DE C.D. 2011
0280/IMCUFIDE/IP/A/2012	00246/INFOEM/RR/2012	6ta. REUNION DE C.D. 2010

EXPEDIENTE: 00247/INFOEM/IP/RR/2012 Y ACUMULADOS
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

0279/IMCUFIDE/IP/A/2012	00247/INFOEM/RR/2012	5ta. REUNION DE C.D. 2010
0278/IMCUFIDE/IP/A/2012	00314/INFOEM/RR/2012	4ta .REUNION DE C.D. 2010
0277/IMCUFIDE/IP/A/2012	00313/INFOEM/RR/2012	3ra. REUNION DE C.D. 2010
0276/IMCUFIDE/IP/A/2012	00326/INFOEM/RR/2012	2da.REUNION DE C.D. 2010
0275/IMCUFIDE/IP/A/2012	INFOEM/RR/2012	1ra. REUNION DE C.D. 2010

Esperando que con esta información quede solventado el recurso, No sin antes agradecer todo el apoyo que nos brinda.

Atentamente
María de Jesús Gutiérrez Pedraza
Responsable del Modulo de Acceso a la Información
IMCUFIDE
3 archivos adjuntos — [Descargar todos los archivos adjuntos](#)

-  **PRIMERA 2010.pdf**
5822 kb [Ver](#) [Descargar](#)
-  **SEGUNDA 2010.pdf**
6575 kb [Ver](#) [Descargar](#)
-  **TERCERA 2010.pdf**
8473 kb [Ver](#) [Descargar](#)

IMCUFIDE SEGUNDA PARTE

Recibidos x



maria de jesus m n

23 mar (hace 3 días)

XXXXXXXXXX

para MIROSLAVA, PAULAMELGAREJO

POR EL TAMAÑO DE LOS ARCHIVOS, NO ES POSIBLE MANDARLO EN UN SOLO CORREO TK.

3 archivos adjuntos — [Descargar todos los archivos adjuntos](#)

-  **CUARTA 2010.pdf**
6762 kb [Ver](#) [Descargar](#)
-  **QUINTA 2010.pdf**
7562 kb [Ver](#) [Descargar](#)
-  **SEXTA 2010.pdf**
7679 kb [Ver](#) [Descargar](#)

IMCUFIDE TRECERA PARTE

EXPEDIENTE: 00247/INFOEM/IP/RR/2012 Y ACUMULADOS
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Recibidos x



maria de jesus m n

23 mar (hace 3 días)

[REDACTED]

para MIROSLAVA, PAULAMELGAREJO

TK.

3 archivos adjuntos — [Descargar todos los archivos adjuntos](#)



PRIMERA 2011.pdf

6976 kb [Ver](#) [Descargar](#)



SEGUNDA 2011.pdf

7909 kb [Ver](#) [Descargar](#)



TERCER 2011.pdf

4258 kb [Ver](#) [Descargar](#)

IMCUFIDE CUARTA PARTE Y FIN

Recibidos x



maria de jesus m n

23 mar (hace 3 días)

[REDACTED]

para MIROSLAVA, PAULAMELGAREJO

ES TODA LA INFORMACION PARA CONCLUIR CON LOS RECURSOS DE REVISION
EN ESPERA DE VERNOS FAVORECIDOS, QUEDO A SUS APRECIABLES ORDENES

3 archivos adjuntos — [Descargar todos los archivos adjuntos](#)



CUARTA 2011.pdf

2568 kb [Ver](#) [Descargar](#)



QUINTA 2011.pdf

4185 kb [Ver](#) [Descargar](#)



SEXTA 2011.pdf

693 kb [Ver](#) [Descargar](#)

Tomando en cuenta los antecedentes expuestos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios es competente para conocer y resolver

este recurso de revisión, conforme a lo dispuesto por los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, fracción V; 60 fracciones I y VII y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. Previo al estudio de fondo de la controversia planteada, este Órgano Garante se avoca al análisis de los requisitos de temporalidad y forma que deben reunir los recursos de revisión interpuestos, en términos de los artículos 72 y 73 de la ley de la materia:

Artículo 72.- *El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva.*

Artículo 73.- *El escrito de recurso de revisión contendrá:*

- I. Nombre y domicilio del recurrente, y en su caso, la persona o personas que éste autorice para recibir notificaciones;*
 - II. Acto impugnado, Unidad de Información que lo emitió y fecha en que se tuvo conocimiento del mismo;*
 - III. Razones o motivos de la inconformidad;*
 - IV. Firma del recurrente o en su caso huella digital para el caso de que se presente por escrito, requisitos sin los cuales no se dará trámite al recurso.*
- Al escrito de recurso deberá acompañarse copia del escrito que contenga el acto impugnado.*

En la especie, se observa que los medios de impugnación fueron presentados a través del **SICOSIEM**, en el formato previamente aprobado para tal efecto y dentro del plazo legal de quince días hábiles otorgados; que los escritos contienen el nombre del recurrente, el acto impugnado y las razones o motivos en los que sustenta la inconformidad. Por lo que hace al domicilio y a la firma o huella digital, en el presente asunto no es aplicable, debido a que los recursos fueron presentados a través del Sistema de Control de Solicitudes del Estado de México.

TERCERO. Ahora bien, por lo que hace a las causas de sobreseimiento contenidas en el artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia Local, es oportuno señalar que estos requisitos privilegian la existencia de elementos de fondo, tales como el desistimiento o fallecimiento del **RECURRENTE** o que el **SUJETO OBLIGADO** modifique o revoque el acto; de ahí que la falta de alguno de éstos trae como consecuencia que el medio de impugnación se concluya sin que se analice el objeto de estudio planteado, es decir se sobresea.

De acuerdo con el procesalista Niceto Alcalá-Zamora y Castillo en su obra *“Cuestiones de Terminología Procesal”*, el sobreseimiento es *“... una*

resolución en forma de auto, que produce la suspensión indefinida del procedimiento penal, o que pone fin al proceso, impidiendo en ambos casos, mientras subsista, la apertura del plenario o que en él se pronuncie sentencia...”

Eduardo Pallares, en su artículo “*La caducidad y el sobreseimiento en el amparo*”, cita la definición de Aguilera Paz, aduciendo que se “...*entiende por sobreseimiento en el tecnicismo forense, el hecho de cesar en el procedimiento o curso de la causa, por no existir méritos bastantes para entrar en un juicio o para entablar la contienda judicial que debe ser objeto del mismo...*”. Asimismo señala que existe el sobreseimiento provisional y el definitivo: “...*el definitivo es una verdadera sentencia que pone fin al juicio, y que una vez dictada, produce cosa juzgada, mientras que el provisorio tiene por efectos suspender la prosecución de la causa...*”

De acuerdo con la doctrina, el sobreseimiento provoca que un procedimiento se suspenda o se resuelva en definitiva sin que se entre al estudio de los agravios o motivos de inconformidad. Este mismo criterio es compartido por el más alto tribunal del país en múltiples jurisprudencias, por lo que a continuación se agrega una de ellas que sirve como orientador en esta resolución:

SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO. IMPIDE EL ESTUDIO DE LAS VIOLACIONES PROCESALES PLANTEADAS EN LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN.

El sobreseimiento en el juicio de amparo directo provoca la terminación de la controversia planteada por el quejoso en la demanda de amparo, sin hacer un pronunciamiento de fondo sobre la legalidad o ilegalidad de la sentencia reclamada. Por consiguiente, si al sobreseerse en el juicio de amparo no se pueden estudiar los planteamientos que se hacen valer en contra del fallo reclamado, tampoco se deben analizar las violaciones procesales propuestas en los conceptos de violación, dado que, la principal consecuencia del sobreseimiento es poner fin al juicio de amparo sin resolver la controversia en sus méritos.

SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 699/2008. Mariana Leticia González Steele. 13 de noviembre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Sara Judith Montalvo Trejo. Secretario: Arnulfo Mateos García.

Así, se puede deducir que en las resoluciones dictadas por el Pleno de este Instituto, en las que se decreta el sobreseimiento de un recurso de revisión por la actualización de alguno de los supuestos jurídicos contemplados en el artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia Local, nos encontramos ante un sobreseimiento definitivo toda vez que pone fin al procedimiento sin entrar al estudio de fondo del mismo. El artículo señalado dispone lo siguiente:

Artículo 75 Bis A. – El recurso será sobreseído cuando:

- I. El recurrente se desista expresamente del recurso;***
- II. El recurrente fallezca o, tratándose de personas morales, se disuelva;***

III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia.

Para los efectos de esta resolución, es oportuno precisar los alcances jurídicos de la fracción III de la disposición legal transcrita. Así, procede el sobreseimiento del recurso de revisión cuando el Sujeto Obligado:

- a. **Modifique el acto impugnado:** Se actualiza cuando el Sujeto Obligado después de haber otorgado una respuesta y hasta antes de dictada la resolución del recurso de revisión, emite una diversa en la que subsane las deficiencias que hubiera tenido.
- b. **Revoque el acto impugnado:** En este supuesto, el Sujeto Obligado deja sin efectos la primera respuesta y en su lugar emite otra que satisfaga lo solicitado por el particular en un primer momento.

Las consecuencias jurídicas de esta modificación o revocación es que el recurso de revisión interpuesto quede sin efectos o sin materia. Un acto impugnado queda sin efectos, cuando aun existiendo jurídicamente, no genera consecuencia legal alguna; queda sin materia, cuando ha sido satisfecha la pretensión del particular, ya sea porque se hizo la entrega de la información solicitada o porque se completó la misma.

En el presente asunto, este Pleno advierte que el **SUJETO OBLIGADO** con el envío adicional de la información, modifica el acto que le dio origen al presente recurso de revisión, lo que trae como consecuencia que el mismo quede sin materia, actualizándose de este modo, la hipótesis jurídica contenida en la fracción III del citado artículo 75 Bis A.

Lo anterior es así porque de acuerdo con la Ley de la materia, el derecho de impugnar la respuesta de un Sujeto Obligado surge en el momento en que el particular considera que no fueron satisfechos los extremos de su solicitud, con el objeto de que el Instituto de Transparencia revise las actuaciones de la autoridad y confronte la solicitud con la respuesta otorgada para determinar lo que en derecho proceda. Esto se encuentra estipulado en los artículos 70, 71 y 73 de la Ley referida:

Artículo 70.- En las respuestas desfavorables a las solicitudes de acceso a la información pública o de corrección de datos personales, las unidades de información deberán informar a los interesados el derecho y plazo que tienen para promover recurso de revisión.

Artículo 71.- Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:
I. Se les niegue la información solicitada;

- II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;*
- III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de sus datos personales; y*
- IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud.*

Artículo 73.- El escrito de recurso de revisión contendrá:

- I. Nombre y domicilio del recurrente, y en su caso, la persona o personas que éste autorice para recibir notificaciones;*
 - II. Acto impugnado, Unidad de Información que lo emitió y fecha en que se tuvo conocimiento del mismo;*
 - III. Razones o motivos de la inconformidad;*
 - IV. Firma del recurrente o en su caso huella digital para el caso de que se presente por escrito, requisitos sin los cuales no se dará trámite al recurso.*
- Al escrito de recurso deberá acompañarse copia del escrito que contenga el acto impugnado.*

De acuerdo con la ley, los particulares pueden interponer el recurso de revisión cuando el Sujeto Obligado niegue la información; la entregue incompleta o no corresponda a lo solicitado; niegue el acceso a sus datos personales o a la modificación o corrección de los mismos; o que en términos generales, considere que la respuesta proporcionada es desfavorable a su pretensión.

Para la interposición del recurso de revisión, la ley de referencia establece el cumplimiento de ciertos requisitos formales y de fondo. Por lo que hace a los requisitos formales se exige el nombre, el domicilio del recurrente, la fecha en que se tuvo conocimiento, la Unidad de Información que lo emitió y la firma; respecto de los requisitos de fondo se debe señalar el acto impugnado y los motivos de inconformidad.

Así, el sistema de medios de impugnación en nuestro país se centra en el análisis de los agravios o motivos de inconformidad, los que deben tener relación directa con el acto de autoridad que lo motiva. En materia de transparencia, los motivos de la inconformidad deben versar sobre la respuesta de información proporcionada por los Sujetos Obligados o la negativa de entrega de la misma, derivada de la solicitud de información pública.

De este modo, cuando el **SUJETO OBLIGADO**, antes de que se dicte resolución definitiva, entrega la información solicitada, completa la información que en un primer momento fue incompleta o no correspondió con lo solicitado; o permite el acceso, supresión, modificación o resguardo de los datos personales de un particular; el recurso de revisión que al efecto se haya interpuesto queda sin materia lo que imposibilita el estudio de fondo de la litis planteada, debido a que la afectación en su esfera de derechos fue restituida por la propia autoridad que emitió el acto motivo de impugnación.

Sirve de sustento a lo anterior la siguiente jurisprudencia por contradicción, cuyo rubro, texto y datos de identificación son los siguientes:

CESACIÓN DE EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 8o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. OPERA CUANDO LA AUTORIDAD RESPONSABLE AL RENDIR SU INFORME JUSTIFICADO EXHIBE LA CONTESTACIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA, QUEDANDO EXPEDITOS LOS DERECHOS DEL QUEJOSO PARA AMPLIAR SU DEMANDA INICIAL, PROMOVER OTRO JUICIO DE AMPARO O EL MEDIO ORDINARIO DE DEFENSA QUE PROCEDA. De la interpretación de los artículos 73, fracción XVI y 80 de la Ley de Amparo, se concluye que la causa de improcedencia del juicio de garantías consistente en la **cesación de efectos del acto reclamado, se actualiza cuando ante la insubsistencia del mismo, todos sus efectos desaparecen o se destruyen de forma inmediata, total e incondicionalmente, de manera que las cosas vuelvan al estado que tenían antes de la violación constitucional.** Ahora bien, el hecho de que la autoridad responsable al rendir su informe justificado exhiba la respuesta expresa a la petición de la parte quejosa, producida durante la tramitación del juicio de amparo, significa, por una parte, que los efectos de la falta de contestación desaparecieron, de manera que las cosas volvieron al estado que tenían antes de la violación al artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por otra, que respecto del contenido de dicha contestación, el quejoso puede ampliar su demanda inicial, promover otro juicio de amparo o el medio ordinario de defensa que proceda, toda vez que se trata de un nuevo acto.

Contradicción de tesis 164/2008-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Décimo Quinto, ambos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 19 de noviembre de 2008. Cinco votos. Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Secretaria: Hilda Marcela Arceo Zarza.

Tesis de jurisprudencia 205/2008. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal Registro No. 168189; Localización: Novena Época; Instancia: Segunda Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXIX, Enero de 2009; Página: 605; Tesis: 2a./J. 205/2008; Jurisprudencia, Materia(s): Común

La anterior jurisprudencia resulta aplicable al presente asunto, en dos aspectos:

1. **La cesación de los efectos perniciosos del acto de autoridad:** Al respecto, la Ley de Transparencia contempla la figura jurídica del sobreseimiento cuando el Sujeto obligado de *motu proprio* modifica o revoca de tal manera el acto motivo de la impugnación que lo deja sin materia; es decir, cesan los efectos de éste y el derecho de acceso a la información pública se encuentra satisfecho.
2. **El momento procesal para modificar el acto impugnado:** Para que se actualice el sobreseimiento de un recurso de revisión, el Sujeto Obligado puede entregar o completar la información al momento de rendir su informe de justificación o posteriormente a éste, siempre y cuando el Pleno del Instituto no haya dictado resolución definitiva.

CUARTO. Una vez establecido lo anterior, se procede a la revisión de la información proporcionada por el **SUJETO OBLIGADO**, para estar en posibilidades de determinar si se encuentran satisfechos los extremos de las solicitudes.

Para ello resulta conveniente recordar que el particular solicitó los **seguimientos de acuerdos y asuntos a tratar en diferentes sesiones del Consejo Directivo del IMCUFIDE**, por lo que por razón de método a continuación se inserta una tabla en la que se especifica en orden descendente la sesión o reunión de la que solicita información y del año requerido:

2010	2011
Tercera Reunión del Consejo Directivo	Primera sesión ordinaria del Consejo Directivo
Quinta Reunión del Consejo Directivo	Segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo
	Cuarta sesión ordinaria del Consejo Directivo

De la información otorgada por el **SUJETO OBLIGADO** en diferentes momentos (respuestas, informes de justificación y alcances) antes del dictado de la resolución definitiva, se observa que las solicitudes de información han quedado solventadas en sus términos.

Para ello, a continuación se detalla cada una de las sesiones del Consejo Directivo y la información proporcionada en cada caso.

Es importante destacar que por lo que hace a las actas de las sesiones del Consejo durante el 2010 y 2011, la ponencia encargada del proyecto se dirigió a la dirección electrónica que señala el **SUJETO OBLIGADO** en las respuestas y en los alcances y se advierte la existencia de todas y cada una de ellas en formato PDF.

Por tal motivo, para los efectos de esta resolución a continuación se inserta la primera hoja de las actas de consejo que es en la que se advierten los asuntos a tratar en cada sesión; en el entendido que su consulta íntegra se puede realizar en el portal de transparencia del **SUJETO OBLIGADO**.

Por lo que hace a los seguimientos de acuerdos de cada sesión, en esta resolución se agrega la primera foja para ilustrar su recepción por parte de este órgano garante y al momento de la notificación de la misma se notificarán en su integridad.

Una vez precisado lo anterior, se procede a la revisión de las sesiones del consejo de las que se solicitó información:

AÑO 2010

Tercera Reunión del Consejo Directivo

Acta: 4 fojas

Seguimiento de acuerdos: 11 fojas



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

CD/IMCUFIDE/TSO/2010

En las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección General del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte; sito en la Vialidad Adolfo López Mateos Km. 3.5 Col. Irma P. Galindo de Reza, Municipio de Zinacantepec, Estado de México C.P. 51350 a las 10:00 horas del día 15 de Julio del año 2010, se inició la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, estando presentes el Contador Público Luis Manuel Nemer Álvarez, Director General De Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación y representante del Presidente del Consejo Directivo; Licenciado Fernando Reyes Suárez, Asesor de la U.I.P.E. de la Secretaría de Finanzas y representante del Maestro Raúl Murrieta Cummings, Secretario de Finanzas y Vocal de este H. Consejo Directivo; Licenciado Pedro Armando Gómez Barrera, Director General de Comercio de la Secretaría de Desarrollo Económico y Representante de la Licenciada Carolina Monroy del Mazo, Secretaria de Desarrollo Económico y Vocal de este H. Consejo Directivo; Ciudadano Fernando Corona Álvarez, Presidente del Deportivo Toluca, F.C. y Vocal de este H. Consejo Directivo; Contador Público Eduardo Gómez de Orozco González, Empresario y Vocal de este H. Consejo Directivo; Licenciado en Contaduría Judas de Jesús Tadeo Santiago Liévanos, Director de Control y Evaluación "A-III" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario de este H. Consejo Directivo; y el Contador Público Carlos Alberto Acra Alva, Director General del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México y Secretario de este H. Consejo Directivo; para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, Aprobación y Firma en su caso del Acta de la Sesión Anterior.
4. Discusión y Resolución de los Asuntos para los que fue citado el Consejo Directivo.
 - a) Informe del Director General.
 - b) Seguimiento de Acuerdos.
 - c) Asuntos a tratar.
 - d) Informe de los avances del Programa Anual.
 - e) Presentación de los Estados Financieros.
5. Asuntos Generales.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo 2010

b) Seguimiento de Acuerdos

No. ACUERDO/ ÁREA RESPONSABLE	ASUNTO/ACUERDO	SITUACIÓN / SEGUIMIENTO
IMCFD/PSO /09/10 Subdirección de Administración y Finanzas	ASUNTO: Autorización para gestionar una ampliación presupuestal líquida por un monto de 10 mdp. correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, para eventos deportivos del Bicentenario. ACUERDO: El H. Consejo Directivo, autoriza realizar la gestión ante la Subsecretaría de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación, de una ampliación presupuestal líquida, por un importe de 10 mdp, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, para eventos del Bicentenario en materia deportiva como son: la Copa Mexiquense de Fútbol "Bicentenario" (3mdp), la Vuelta Ciclista del Estado de México "Bicentenario" (3mdp) y el Serial Deportivo "Bicentenario de la Independencia"	ATENDIDO: Mediante oficio 203º-0485/2010 de fecha 10 de junio del año en curso, el M. en A. Raúl Murietta Cummings, Secretario de Finanzas, informa al Ing. Alberto Curi Naime, Secretario de Educación, que autoriza al IMCUFIDE una ampliación presupuestaria no líquida por un monto de 10 mdp.
IMCFD/PSO /13/10 Subdirección de Administración y Finanzas	ASUNTO: Autorización de gestión para la ampliación presupuestal no líquida por 2'987,100.00 mdp. para la adquisición de parque vehicular. ACUERDO: El H. Consejo Directivo autoriza gestionar ante la Subsecretaría de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación, una ampliación presupuestal no líquida por un importe de 2'987,100.00 mdp., para la adquisición del parque vehicular que se describe.	ATENDIDO: Mediante oficio 203200/0655/2010 de fecha 25 de mayo del año en curso, el Lic. Alejandro Hinojosa Velasco, Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, informa al Lic. Aurelio Robles Santos, Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación, que no es posible atender la solicitud de ampliación presupuestal no líquida, debido a la medida de austeridad y disciplina presupuestal.

Quinta Reunión del Consejo Directivo

Acta: 6 fojas

Seguimiento de acuerdos: 11 fojas



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

CD/IMCUFIDE/QSO/2010

En las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección General del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte; sito en la Vialidad Adolfo López Mateos Km. 3.5 Col. Irma P. Galindo de Reza, Municipio de Zinacantepec, Estado de México C.P. 51350 a las 10:00 horas del día 30 de Noviembre del año 2010, se inició la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, estando presentes el Licenciado en Contaduría Pública Héctor Alejandro Gutiérrez Ordaz, Director General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación y representante del Presidente del Consejo Directivo; Licenciado Fernando Reyes Suárez, Asesor de la U.I.P.P.E. de la Secretaría de Finanzas y representante del Maestro Raúl Murrieta Cummings, Secretario de Finanzas y Vocal de este H. Consejo Directivo; Licenciado Pedro Armando Gómez Barrera, Director General de Comercio de la Secretaría de Desarrollo Económico y Representante de la Licenciada Carolina Monroy del Mazo, Secretaria de Desarrollo Económico y Vocal de este H. Consejo Directivo; Ciudadano Fernando Corona Álvarez, Empresario y Vocal de este H. Consejo Directivo; Contador Público Eduardo Gómez de Orozco González, Empresario y Vocal de este H. Consejo Directivo; Licenciado en Contaduría Judas de Jesús Tadeo Santiago Liévanos, Director de Control y Evaluación "A-III" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario de este H. Consejo Directivo; y el Contador Público Carlos Alberto Acra Alva, Director General del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México y Secretario de este H. Consejo Directivo; para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, Aprobación y Firma en su caso del Acta de la Sesión Anterior.
4. Discusión y Resolución de los Asuntos para los que fue citado el Consejo Directivo.
 - a) Informe del Director General.
 - b) Seguimiento de Acuerdos.
 - c) Asuntos a tratar.
 - d) Informe de los avances del Programa Anual.
 - e) Presentación de los Estados Financieros.
5. Asuntos Generales.

Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo 2010

b) Seguimiento de Acuerdos

No. ACUERDO/ ÁREA RESPONSABLE	ASUNTO/ACUERDO	SITUACIÓN / SEGUIMIENTO
IMCFD/CSO /08/10 Subdirección Fomento del Deporte	ASUNTO: Información de resultados de los deportistas mexiquenses en los XXI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, Mayagüez 2010, realizados en Puerto Rico. ACUERDO: El Consejo Directivo, se da por enterado de la Primera Sesión del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte (SIDEM) y de los asuntos que en ella se trataron.	ATENDIDO: El Consejo Directivo se dio por enterado de los resultados de los deportistas mexiquenses en los XXI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, Mayagüez 2010, realizados en Puerto Rico.
IMCFD/CSO /09/10 Unidad Jurídica	ASUNTO: Firma de convenios con las Empresas Pepsico, S.A., Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT), Club Toluca y Club Volcanes del Estado de México A.C. ACUERDO: El H. Consejo Directivo se da por enterado de la firma de convenios con las Empresas Pepsico, S. A., Universidad Pedagógica del Valle de Toluca (UPVT), Club Toluca y Club Volcanes del Estado de México A.C.	ATENDIDO: Se firmaron los Convenios y se da seguimiento a los mismos.

AÑO 2011

Primera sesión ordinaria del Consejo Directivo

Acta: 5 fojas

Seguimiento de acuerdos: 10 fojas



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

CD/IMCFD/PSO/2011

En las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección General del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte; sito en la Vialidad Adolfo López Mateos Km. 3.5 Col. Irma P. Galindo de Reza, Municipio de Zinacantepec, Estado de México C.P. 51350 a las 10:00 horas del día 31 de Marzo del año 2011, se inició la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, estando presentes el Licenciado Rodolfo Hernández González, Director General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, representante del Presidente del Consejo Directivo, Ingeniero Alberto Curi Naime, Secretario de Educación; Licenciado Fernando Reyes Suárez, Asesor de la U.I.P.P.E. de la Secretaría de Finanzas y representante del Maestro Raúl Murrieta Cummings, Secretario de Finanzas y Vocal del Consejo Directivo; Licenciado Pedro Armando Gómez Barrera, Director General de Comercio de la Secretaría de Desarrollo Económico y Vocal Suplente del Consejo Directivo; Ciudadano Fernando Corona Álvarez, Presidente del Deportivo Toluca, F.C y Vocal del Consejo Directivo; Contador Público Eduardo Gómez de Orozco González, Empresario y Vocal del Consejo Directivo; Licenciado en Contaduría Judas de Jesús Tadeo Santiago Liévanos, Director de Control y Evaluación "A-III" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario del Consejo Directivo; y el Contador Público Carlos Alberto Acra Alva, Director General del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo; para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, Aprobación y Firma en su caso del Acta de la Sesión Anterior.
4. Discusión y Resolución de los Asuntos para los que fue citado el Consejo Directivo.
 - a) Informe del Director General.
 - b) Seguimiento de Acuerdos.
 - c) Asuntos a tratar.
 - d) Informe de los avances del Programa Anual.
 - e) Presentación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2010.
 - f) Dictamen del Despacho de Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2010.
 - g) Dictamen del Comisario sobre los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2010.
5. Asuntos Generales.

EXPEDIENTE: 00247/INFOEM/IP/RR/2012 Y ACUMULADOS
 SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
 RECURRENTE: [REDACTED]
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo 2011

b) Seguimiento de Acuerdos

No. ACUERDO/ ÁREA RESPONSABLE	ASUNTO/ACUERDO	SITUACIÓN / SEGUIMIENTO
0IMCFD/QSO /05/10 Subdirección de Administración y Finanzas	ASUNTO: Autorización del Consejo Directivo para un Ampliación No Liquida por \$ 6'749,529.00 (Seis millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) en los Capítulos 2000, 3000 y 4000. ACUERDO: El Consejo Directivo, autoriza realizar la gestión ante la Secretaría de Finanzas por conducto de la Subsecretaría de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación, para una ampliación no líquida por \$6'749,529.00 (Seis millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos veintinueve pesos 00/100 M.N.).	EN PROCESO: En espera de respuesta de la Secretaría de Finanzas.
IMCFD/QSO /06/10 Subdirección de Administración y Finanzas	ASUNTO: Autorización para realizar una Ampliación No Liquida por \$ 7'702,857.00 (Siete millones setecientos dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), monto asignado al Capítulo 6000. ACUERDO: El Consejo Directivo, autoriza realizar la gestión ante la Secretaría de Finanzas por conducto de la Subsecretaría de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación, para realizar una Ampliación No Liquida por \$ 7'702,857.00 (Siete millones setecientos dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.); monto asignado al Capítulo 6000.	EN PROCESO: En espera de respuesta de la Secretaría de Finanzas.

Página 1 de 10

Segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo

Acta: 5 fojas

Seguimiento de acuerdos: 11 fojas



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

CD/IMCFD/SSO/2011

En las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección General del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte; sito en Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", No. 100 Vialidad Adolfo López Mateos Km. 3.5, Colonia Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51350 Zinacantepec, Estado de México, a las 10:00 horas del día 12 de Julio del año 2011, se inició la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, estando presentes, C.P. Luis Manuel Nemer Álvarez, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación y representante del Presidente del Consejo Directivo, Ingeniero Alberto Curi Naime, Secretario de Educación; Licenciado Fernando Reyes Suárez, Asesor de la U.I.P.P.E. de la Secretaría de Finanzas y representante del Maestro Raúl Murrieta Cummings, Secretario de Finanzas y Vocal del Consejo Directivo; Licenciado Pedro Armando Gómez Barrera, Director General de Comercio de la Secretaría de Desarrollo Económico y representante de la Secretaría de Desarrollo Económico y Vocal del Consejo Directivo; Ciudadano Fernando Corona Álvarez, Empresario y Vocal del Consejo Directivo; Contador Público Eduardo Gómez de Orozco González, Empresario y Vocal del Consejo Directivo; Licenciado en Contaduría Judas de Jesús Tadeo Santiago Liévanos, Director de Control y Evaluación "A-III" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario del Consejo Directivo; y el Contador Público Carlos Alberto Acra Alva, Director General del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo; para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, Aprobación y Firma en su caso del Acta de la Sesión Anterior.
4. Discusión y Resolución de los Asuntos para los que fue citado el Consejo Directivo.
 - a) Informe del Director General.
 - b) Seguimiento de Acuerdos.
 - c) Asuntos a tratar.
 - d) Informe de los avances del Programa Anual.
 - e) Presentación de los Estados Financieros al mes de mayo de 2011.
5. Asuntos Generales.

EXPEDIENTE: 00247/INFOEM/IP/RR/2012 Y ACUMULADOS
 SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
 RECURRENTE: [REDACTED]
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo 2011

b) Seguimiento de Acuerdos

No. ACUERDO/ ÁREA RESPONSABLE	ASUNTO/ACUERDO	SITUACIÓN / SEGUIMIENTO
IMCFD/QSO /015/09 Unidad Jurídica	ASUNTO: Autorización para realizar reformas y modificaciones al Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte, así como la gestión a que haya lugar ante las instancias correspondientes. ACUERDO: El Consejo Directivo aprueba que se realicen los trámites administrativos ante la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación, para reformar y modificar los artículos 30, 31, 33, 36, 47 del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, así como las correspondientes al Manual de Organización.	EN PROCESO: Con fecha 15 de junio de 2011 se envió oficio número 205BI10600/085/2011, a la Subdirección de Alto Rendimiento para que el documento de propuesta de modificaciones a los artículos 30, 31, 33, 36 y 47 del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte y se continúe con su tramitación ante la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación, para su revisión, comentarios y en su caso validación.
IMCFD/SXSO /007/09 Subdirección de Alto Rendimiento	ASUNTO: Creación de tres Centros Paralímpicos en las Zonas Oriente, Zona Poniente y Valle de Toluca. ACUERDO: El Consejo Directivo se da por enterado del Compromiso para crear tres Centros Paralímpicos en las Zonas Oriente, Valle de Toluca y Valle de México.	EN PROCESO: Fueron creados los Centros, concluyéndose las obras de los Municipios de Ecatepec y Netzahualcóyotl, quedando pendiente la terminación de Zinacantepec.

Página 1 de 11

Cuarta sesión ordinaria del Consejo Directivo

Acta: 5 fojas

Seguimiento de acuerdos: 4 fojas



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

CD/IMCFD/CSO/2011

En las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección General del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte; sito en Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", No. 100 Vialidad Adolfo López Mateos Km. 3.5, Colonia Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51350 Zinacantepec, Estado de México, a las 10:30 horas del día 06 de Septiembre del año 2011, se inició la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, estando presentes, C.P. Luis Manuel Nemer Álvarez, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación y representante del Presidente del Consejo Directivo, Ingeniero Alberto Curi Naime, Secretario de Educación; Licenciado Fernando Reyes Suárez, Asesor de la U.I.P.P.E. de la Secretaría de Finanzas y representante del Maestro Raúl Murrieta Cummings, Secretario de Finanzas y Vocal del Consejo Directivo; Licenciada Laila Chemor Sánchez, Directora de Desarrollo y Vinculación Comercial de la Secretaría de Desarrollo Económico y representante de la Secretaría de Desarrollo Económico y Vocal del Consejo Directivo; Ciudadano Fernando Corona Álvarez, Empresario y Vocal del Consejo Directivo; Contador Público Miguel Sánchez Pedroza, Supervisor de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría y representante del Comisario del Consejo Directivo; y el Contador Público Carlos Alberto Acra Alva, Director General del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo; para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, Aprobación y Firma en su caso del Acta de la Sesión Anterior.
4. Discusión y Resolución de los Asuntos para los que fue citado el Consejo Directivo.
 - a) Informe del Director General.
 - b) Seguimiento de Acuerdos.
 - c) Asuntos a tratar.
 - d) Informe de los avances del Programa Anual.
 - e) Presentación de los Estados Financieros al mes de julio de 2011.
5. Asuntos Generales.



Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo 2011

b) Seguimiento de Acuerdos

No. ACUERDO/ ÁREA RESPONSABLE	ASUNTO/ACUERDO	SITUACIÓN / SEGUIMIENTO
IMCFD/SSO/ 05/11 Subdirección de Administración y Finanzas	ASUNTO: Presupuesto autorizado para llevar a cabo la Olimpiada Nacional 2011. ACUERDO: El H. Consejo Directivo se da por enterado del presupuesto autorizado para llevar a cabo la Olimpiada Nacional 2011, por parte de los Gobiernos Estatal y Federal, así como del ejercicio del mismo en los rubros que cita el Secretario Técnico del Consejo y autoriza a la Administración del Organismo realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para obtener una ampliación presupuestal líquida por \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N).	EN PROCESO: Mediante oficio No.203A-0592/2011, la Secretaría de Finanzas, informó al Secretario de Educación de la Ampliación Presupuestal por un monto de 10 mdp. los cuales se dispersarán de la forma siguiente: 4 mdp. al Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y 6 mdp. al Capítulo 3000 "Servicios Generales". Se realizará ante la Secretaría de Finanzas la solicitud de los 10 mdp. faltantes de la ampliación original solicitada.
IMCFD/QSO /015/09 Unidad Jurídica	ASUNTO: Autorización para realizar reformas y modificaciones al Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte, así como la gestión a que haya lugar ante las instancias correspondientes. ACUERDO: El Consejo Directivo aprueba que se realicen los trámites administrativos ante la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación, para reformar y modificar los artículos 30, 31, 33, 36, 47 del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, así como las correspondientes al Manual de Organización.	EN PROCESO: Se espera que la Coordinación Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Educación, remita a la Dirección de Innovación, en su caso, el Proyecto a la Cámara de Diputados.

Así, de la revisión comparativa entre lo solicitado y lo proporcionado por el **SUJETO OBLIGADO** en las respuestas y alcances, se observa que es coincidente con lo solicitado por el particular.

De este modo, con el último acto llevado a cabo por el **SUJETO OBLIGADO**, entrega la información que en un primer momento no satisfizo las pretensiones del **RECURRENTE**, lo que provoca que el presente recurso de revisión quede sin materia.

Cabe resaltar que si bien el organismo público debió entregar la información dentro del plazo de respuesta a la solicitud de información; también lo es que mediante la entrega posterior de la misma se satisfacen los extremos de la solicitud planteada y se perfecciona el contenido de la primera respuesta, por lo que se vuelve coincidente con lo requerido por el **RECURRENTE**. Así, quedan sin materia los motivos de inconformidad planteados, toda vez que el particular manifestó su posición a la información proporcionada; consecuentemente resulta innecesario ordenar al **SUJETO OBLIGADO** la entrega de los mismos, debido a que los documentos sustento de la solicitud han quedado plasmados en esta resolución.

Es oportuno destacar que el **RECURRENTE** tendrá conocimiento de la información enviada por el **SUJETO OBLIGADO**, al momento que le sea notificada esta resolución. Es decir, con la resolución se le notificarán los seguimientos de acuerdos que fueron enviados a este Instituto.

Por lo anterior, este Pleno determina el **SOBRESEIMIENTO** del presente recurso de revisión, toda vez que la afectación al derecho de acceso a la información pública establecido constitucionalmente a favor del particular, ha sido resarcida con la entrega de la información antes del dictado de la resolución definitiva.

Con base en los razonamientos expuestos, motivados y fundados, se

R E S U E L V E

PRIMERO. Se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión, en términos de los considerandos TERCERO y CUARTO de esta resolución.

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE al Titular de la Unidad de Información del **SUJETO OBLIGADO**.

TERCERO. NOTIFÍQUESE al **RECURRENTE** y hágase de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

CUARTO. Una vez que esta resolución cause estado por ministerio de ley, **ARCHÍVESE** como un asunto total y definitivamente concluido.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, COMISIONADA; Y FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO; EN LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ, CON AUSENCIA JUSTIFICADA DEL COMISIONADO ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE.

EXPEDIENTE: 00247/INFOEM/IP/RR/2012 Y ACUMULADOS
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

ROSENDOE VGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA

MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
COMISIONADA

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO

(AUSENCIA JUSTIFICADA)
ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL
GOMEZTAGLE
COMISIONADO

IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO